

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/C/W/155/Add.2
7 de octubre de 1999

(99-4216)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN FACILITADA POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Addendum

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS

En el presente documento, se reproduce la información actualizada presentada por la OCDE mediante una comunicación de fecha 22 de septiembre de 1999 en relación con las actividades de cooperación técnica y financiera que son pertinentes para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

Como recordará, facilitamos en julio de 1998 a su antecesor, el Embajador Major, alguna información sobre la elaboración, por el Grupo de Trabajo del Comité de Comercio de la OCDE, de un estudio sobre las prácticas seguidas por los países miembros de la OCDE en materia de propiedad intelectual en la esfera de la biotecnología. Dicho estudio, que abarca las prácticas seguidas para el examen de las patentes de invenciones biotecnológicas, los medios de hacer respetar esas patentes, y las cuestiones referentes a la protección de obtenciones vegetales en el marco de las invenciones botánicas, ha dejado de tener carácter reservado desde febrero de 1999 y está ahora a disposición del público, que puede consultarlo en Internet en el sitio <http://www.oecd.org/ech/docs/bio.htm>, junto con las respuestas de los países que sirvieron de base para su elaboración. El informe también se ha presentado al Consejo de los ADPIC con ocasión del examen del párrafo 3 b) del artículo 27, celebrado en fecha reciente.
